

6881 *RESOLUCION de 21 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Soria de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV Andaluz-Ventosa de Fuentepinilla y derivaciones Valderrueda, Fuentepinilla, Osona y La Seca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, con origen en el apoyo de doble cruce de la línea actual a Valderrueda y final en el C. T. de Ventosa de Fuentepinilla, de 13.899 metros de longitud, con derivaciones a Valderrueda (989 metros), a Fuentepinilla (337 metros), a Osona (475 metros) y a La Seca (189 metros), apoyos de hormigón y metálicos, conductor aluminio-acero y aisladores de suspensión vidrio U70-BS.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de enero de 1985.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—864-15 (9837).

6882 *RESOLUCION de 23 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza, y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 2.718. Exp. 39.896. F.1.685.*

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966 y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

- Línea a 13,2 KV, 80 metros de longitud.
- C. T. Iglesia de 100 KVA y relación de transformación 13.200/398-230 V.
- Transformador de 50 KVA y relación 13.200/398-230 Salcedillo.
- Red de baja tensión suspendida en postes de hormigón y posada en fachada en los sectores Iglesia y Salcedillo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de enero de 1985.—El Delegado territorial, Eduardo de la Orden Chocano.—722-15 (8062).

6883 *RESOLUCION de 23 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 2.718. Exp. 39.901. F.1.689.*

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad

pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966 y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», las instalaciones que se reseñan:

- Líneas a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos de 23.578 metros de longitud.
- C. T., en Torres, Villatomil, La Cerca, Salinas, Rosiò, Rosales, Villate, Villamor, Recuento y La Riba, de 25 KVA y relación 13.200/398-230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de enero de 1985.—El Delegado territorial, Eduardo de la Orden Chocano.—717-15 (8057).

6884 *RESOLUCION de 23 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 2.718. Exp. 39.900. F.1.688.*

Visto el expediente en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966 y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», las instalaciones que se reseñan:

- Líneas a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos de 16.854 metros de longitud.
- C. T., en Hozabejas, Huéspeda, Ojeda, Herrera, Madrid de las Caderechas y Rucandio, de 25 KVA y relación 13.200/398-230-127 V.
- C. T., en Aguas Cándidas, de 50 KVA y la misma relación de transformación.
- C. T., en Padrones, de 100 KVA y la misma relación de transformación.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de enero de 1985.—El Delegado territorial, Eduardo de la Orden Chocano.—716-15 (8056).

6885 *RESOLUCION de 23 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 2.718. Exp. 39.912. F.1.700.*

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966 y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», las instalaciones que se reseñan:

- Líneas a 20 KV, de 14.307 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos y conductor LA-56 y LA-30, que constan de una línea principal Los Tremellos-Villahernando y derivaciones a Las Hormazas y Villahernando.